



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T046/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (203.396,38.- €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención concedida por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por importe de 442.448,61 €, al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021, complementaria a la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2021.

El incremento de la financiación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es de 254.245,47 €, con respecto a la misma financiación del ejercicio 2020 (188.203,14 €).

Conforme a la Disposición Adicional Sexta de la Orden de 31 de agosto de 2021, el 20% del incremento (50.849,09 €), se va a destinar al refuerzo de personal de los Servicios Comunitarios.

Tal como se justifica en el Informe adjunto de fecha 17 de septiembre de 2021, emitido por el Jefe del Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor, el resto del incremento (203.396,38 €), se destinará a la generación de crédito, en la aplicación presupuestaria 16 23170 22720, para atender, durante el ejercicio 2021, la facturación resultante del encargo de gestión para la organización del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

	Código Cifrado de Verificación: 1827S140R9Q2RS7
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
	FECHA 27/09/2021
Fecha de la resolución: Lunes, 27 de Septiembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/8946	



ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2021/3/00000/012	420.94	Conv. prestaciones básicas servicios sociales comunitarios	203.396,38
TOTAL.....			203.396,38

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021/3/00000/012	16 23170 22720	Ayuda domiciliaria - Servicios Comunitarios de asistencia a personas dependientes	203.396,38
TOTAL.....			203.396,38

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 23 de septiembre de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T046/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **203.396,38.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 1827S140R9Q2RS7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 27/09/2021
Fecha de la resolución: Lunes, 27 de Septiembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/8946		